

Discurso pronunciado en la presentación
de la *Enciclopedia de los Derechos Humanos*.
Breve reflexión sobre el estado actual de los derechos
humanos, un abordaje desde las diferentes ramas
del derecho

Margarita PALOMINO GUERRERO*

Dr. Raúl Contreras Bustamante director de la Facultad de Derecho.

Dr. Jesús de la Fuente Rodríguez, académico y presidente Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Estimados profesores y profesoras autores de la obra, maestros invitados, queridos alumnos.

Agradezco profundamente la oportunidad de participar en la presentación de la *Enciclopedia de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho*.

Este es un trabajo conjunto de 172 autores, en el que, desde su área de especialidad, contribuyeron con ensayos serios y profundos, pero con lenguaje claro y accesible, para hacer un abordaje relativo a los Derechos Humanos.

Se dice fácil, pero coordinar tal número de plumas no es sencillo, razón por la que cada materia abordada cuenta con dos coordinadores, el director del seminario y el presidente del colegio de profesores de la misma, quienes cuidaron la actualidad y el entramado de la especialidad, con una visión transversal de derechos humanos.

* Profesora de tiempo completo y Directora del Seminario de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas en la Facultad de Derecho UNAM. Investigadora Nacional y profesora invitada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. ORCID: 0000-0003-2877-1774. Contacto: <mpalominog@derecho.unam.mx>. Este discurso fue leído el 20 de marzo en el Aula Magna "Jacinto Pallares".

La enciclopedia comprende más de 152 textos, mismos que se compilan en seis tomos y se clasifican en dieciocho materias.

En ellos encontramos la reflexión de nuestros maestros como Don Jorge Fernández Ruíz, Don Sergio García Ramírez y la Dra. Elvia Arcelia Quintana Adriano, todos, por cierto, distinguidos con el emeritazgo.

Pero también colaboraron jóvenes académicos y profesionales del derecho, quienes, desde el ejercicio profesional, nos comparten sus experiencias y retos para hacer valer los derechos humanos.

Por ejemplo, en materia agraria se abordan temas novedosos como la identidad alimentaria y el derecho a la alimentación contenido en el artículo cuarto constitucional que a la letra establece “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad. El estado mexicano, la sociedad y las familias son responsables de garantizar la alimentación”.

En su tomo II encontramos el derecho humano a la educación, igualdad y no discriminación, con una referencia especial a la consideración de género por el Dr. Sergio García Ramírez y la Dra. Julieta Morales Sánchez.

En otro de sus apartados, se discute el derecho de réplica y se presenta una investigación no jurisdiccional de violaciones graves a derechos humanos.

En el tema derecho de réplica, el Dr. Yuri Pavón Romero, abogado y académico reconocido en el foro, afirma que en el marco de la convencionalidad, destacan declaraciones y pactos que regulan este derecho y expresan la obligación del editor o medio de difusión correspondiente de rectificar o aclarar impresiones o falsedades en contra de una persona, aludiendo a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que en su artículo 11 tutela la libre comunicación de pensamientos y opiniones y también responde, y nosotros agregamos, frente a los abusos de esta libertad.

Destacando que la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, en sus artículos 13 y 14 reconocen la libertad de

pensamiento, expresión y derecho de réplica, cerrando con la afirmación contundente de que el derecho de réplica es la garantía de las personas en contra de dichos falsos, y un control social que puede calificarse como rendición de cuentas contra los consorcios de la comunicación e incluso el gobierno¹.

En materia de comercio exterior, se aborda el tema de los derechos humanos y el ejercicio de las facultades de fiscalización. Discusión vigente en el marco de la postura de nuestros tribunales respecto de la Agencia Nacional de Aduanas (ANAM).

Institución que, como sabemos, recientemente nuestros tribunales resolvieron que sus resoluciones pueden resultar inconstitucionales, al devenir su facultad y competencia de un reglamento, siendo que es indispensable que sus actos y resoluciones encuentren sustento en una norma formal y materialmente legislativa.

En otros temas, encontramos el derecho humano a la libertad de pensamiento por el Dr. Fernando Serrano Migallón.

Mientras que en el campo de la Filosofía del Derecho se aborda la protección horizontal de los derechos humanos, las relaciones asimétricas de poder y el enfoque de género. Así como temas difíciles y dolorosos como el derecho humano al buen morir, es decir, el derecho humano a la muerte digna, todo desde un punto de vista objetivo, jurídico y con respeto a la dignidad humana.

Respecto al apartado de Derecho Fiscal les invito a leer la reflexión resumida sobre el estado actual de los derechos humanos en el país y la doctrina que los postula en lo que se refiere a las ramas normativas que regulan las contribuciones y las finanzas públicas, mismas que son de importancia para el Estado y para nosotros los gobernados.

Donde el Mtro. Luis Carballo Balvanera aborda la evolución del concepto y los alcances de la doctrina, recordándonos la his-

¹ PAVÓN ROMERO, Yuri, "El Derecho de réplica", en CONTRERAS BASTAMENTE, Raúl y DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jesús (coords.), *Enciclopedia de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho UNAM Tomo II*, México, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 93-97.

toriografía de los grandes movimientos y las afectaciones de los actos arbitrarios, para finalmente y a través de un proceso dialéctico, presentar un nuevo orden normativo generador de derechos, libertades y garantías para los gobernados.

Les recomiendo revisar el derecho a la gradualidad y los derechos humanos ante la investigación y persecución de delitos fiscales, aportaciones del Mtro. Miguel Buitrón y de la Mtra. María de la Luz Núñez Camacho, donde el Mtro. Buitrón sostiene que, en la valoración de los delitos fiscales, el punto clave es identificar el bien jurídicamente tutelado, que es la buena recaudación, pero el engaño en la conducta del sujeto activo del delito es determinante para que pueda encuadrar en el tipo penal.

Por otro lado, su tomo III contiene la materia de Derecho Internacional y Estudios jurídico-económicos, analizando las obligaciones del Estado frente a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como es el caso del análisis que la Dra. Margarita Arévalo realiza respecto a la equidad de género como vía para la reducción de la pobreza, postura de vanguardia que vale la pena conocer.

En materia de patentes, marcas y derechos de autor, se tratan temas tan interesantes como el derecho a la protección de la imagen, en el caso de los menores de edad la salvaguarda de su imagen en redes sociales, y reflexiones que nos presentan la cruda realidad respecto de los derechos humanos de los hijos e hijas de mujeres reclusas.

En el tomo IV “Derecho penal, procesal y derecho procesal penal” encontraremos discusiones acerca de la tecnología como medio dúctil de la tutela judicial efectiva, la salud como un derecho humano justiciable y el derecho de audiencia y debido proceso legal.

Del tomo V, que contiene las materias de Sociología, Teoría General del Estado y Derecho del Trabajo, les invito a que revisen el apartado del derecho humano de acceso al agua que se aborda marcando derechos, pero también obligaciones de los gobernados, y cuyos señalamientos nos deben llevar a todos a la reflexión

y moderación en su uso, y no son una ficción sino una descripción de lo que puede suceder, recordemos que en la ciudad de México estamos cercanos a ese escenario.

En el tomo VI “Derecho Financiero”, se combina la experiencia e investigación de muchos años de praxis, y se formulan los verdaderos retos que se tienen que afrontar, vistos desde una postura objetiva y académica respecto al desarrollo económico, pero también con una perspectiva de los derechos humanos financieros de personas adultas, menores y de los que menos tienen.

Sin duda alguna, esta obra es única en su estructura y contenido, y en ella tenemos una fuente de consulta actualizada, objetiva y diversa.

Hoy la importancia de considerar a los derechos humanos en el ámbito de las diferentes ramas del derecho, se constituye en una herramienta indispensable para estudiantes, académicos y profesionales en su ejercicio y defensa.

No debemos olvidar: “Los estereotipos distorsionan las percepciones y dan lugar a decisiones basadas en creencias preconcebidas y mitos en lugar de hechos, lo que puede generar denegación de justicia o incluso revictimización de los denunciantes”.²

Finalmente les invito a consultarla, disfrutarla y en cada uno de sus apartados abreviar conocimiento.

² GARCÍA RAMÍREZ, Sergio y MORALES SÁNCHEZ, Julieta, “Igualdad y no discriminación. Referencia especial a la consideración de género”, en CONTRERAS BASTAMENTE, Raúl y DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jesús (coords.), *Enciclopedia de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho UNAM Tomo II*, México, Tirant lo Blanch, 2023, p. 59.

